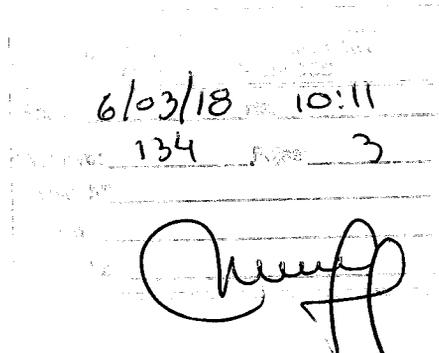




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° **027** /2.018.-

LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 05 MAR. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir para su conocimiento y posterior tratamiento copia autenticada del Decreto Municipal N° **255** /2.018, por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal, ha declarado asueto administrativo respecto del plantel de personal femenino que presta servicios en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia para el día ocho (8) de marzo de 2.018, en virtud del "Paro Internacional de Mujeres", convocado para esa fecha, invitando al Concejo Deliberante de la ciudad a adherir a dicha iniciativa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

WALTER C.R. VUOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
=====

255

USHUAIA,

05 MAR 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día ocho (8) de marzo de cada año se celebra el "Día Internacional de la Mujer" y este año, ello coincidirá con la realización del "Paro Internacional de Mujeres".

Que en distintos países, la celebración del Día de la Mujer se ha expresado a través de huelgas y manifestaciones de mujeres trabajadoras (E.E.U.U. desde 1.909 – Ex Unión Soviética desde 1.913).

Que en 1.975, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas celebró el Día Internacional de la Mujer por primera vez el día ocho (8) de marzo.

Que a partir de entonces, la comunidad ha adherido a dicha fecha como un emblema de la lucha por los derechos de las mujeres.

Que el movimiento de mujeres se expresa a través de asambleas en diferentes países alrededor del mundo, donde cada territorio convierte en un espacio de encuentro y discusión para la defensa de los derechos de la mujer.

Que el ocho (8) de marzo de 2.017 se realizó a nivel mundial el Primer Paro Internacional de Mujeres en mas de cincuenta (50) países en simultáneo, con matices diferentes pero apuntando todas las iniciativas a solicitar igualdad de posibilidades para hombres y mujeres, contra la violencia de género -en sus distintas manifestaciones- y a favor de la libertad reproductiva.

Que el municipio comparte la lucha de las mujeres en aras de garantizar la igualdad, eliminar la discriminación en todas sus formas y defender sus derechos.

Que a fin de facilitar la participación de las empleadas municipales en tal evento, se ha estimado conveniente que la administración municipal establezca como día no laborable, para el personal femenino, el ocho (8) de marzo de 2.018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declarar asueto administrativo para el plantel de personal femenino que presta servicios en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia para el día ocho (8) de marzo de 2.018, en virtud del "Paro Internacional de Mujeres", convocado para esa fecha. Ello por lo expuesto en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

Anam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

los considerandos.

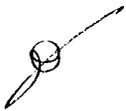
ARTÍCULO 2º.- Las áreas pertinentes deberán disponer las medidas correspondientes para la cobertura de servicios esenciales y/o prestaciones que no puedan ser interrumpidas.

ARTÍCULO 3º.- Invitar al Concejo Deliberante a adherir a la medida contenida en el presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**255**

DECRETO MUNICIPAL N° 2.018.-



Laura AVILA  
Secretaria de la Mujer  
Municipalidad de Ushuaia

WALTER C.R. VUOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia